

Expediente: 1084197/2011

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE LA RECAUDACIÓN QUE SE OBTENGA EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA, POLICÍA LOCAL Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en "SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE LA RECAUDACIÓN QUE SE OBTENGA EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA, POLICÍA LOCAL Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS", según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 79940000-5 .

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Vicealcalde y Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 20 de diciembre de 2007.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: www.zaragoza.es/contratos

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 123.389,83 € , al que se adicionará el 18 % de I.V.A. (22.210,17 €), lo que supone un total de 145.600,00 €, atendida la duración inicial del contrato que es de 4 años.

El cálculo se ha realizado teniendo en cuenta las paradas y servicios de recuento específico previsto en el ANEXO 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme a los siguientes precios unitarios:

	I.V.A. excluido	I.V.A. incluido
Transporte de fondos (por parada)	23,73 €	28,00 €
Manipulado de fondos (Billetes)- 10.000 €	8,47 €	10,00 €
Manipulado de fondos (Monedas) 10.000 €	78,81 €	93,00 €
Manipulado de fondos (Entrega de cambios) 10.000 €	33,90 €	40,00 €
Material Auxiliar (Bolsa Autocierre) 100 Unidades	46,61 €	55,00 €

El importe anual es 30.847,46 € (I.V.A. excluido); 36.400,00 € (I.V.A. incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido mejorándolo a la baja, conforme al modelo incorporado como Anexo I a este Pliego.

El valor estimado 185.084,76 € no coincide con el presupuesto de licitación al tener en cuenta las dos posibles prórrogas.

Al tratarse de una contratación anticipada, la efectividad de la adjudicación del contrato quedará condicionada a la condición suspensiva de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio 2012 y siguientes.

e) Fórmula de revisión de precios.

Durante el primer año de contrato no procederá la revisión de precios. En los siguientes y, en caso de que se produjesen cualquiera de las prórrogas previstas la empresa adjudicataria podrá solicitar la actualización de los precios ofertados aportando el I.P.C. de los doce meses anteriores expedido por el I.N.E. La actualización solicitada se realizará bajo los términos establecidos en los artículos 89 a 94 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, no pudiendo, la revisión, superar en cualquier caso el 85% de variación experimentada por el índice adoptado.

f) Duración del contrato.

La duración del contrato será de 4 años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El contrato podrá prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de 2 prórrogas consecutivas a realizar por mutuo acuerdo expreso. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Garantía provisional : NO
Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

h) Oferta Económica (sobre A).

Los licitadores deberán presentar:

- Oferta económica a la baja según modelo recogido como Anexo 1 de este Pliego, en la que obligatoriamente deberán indicar los precios unitarios ofertados así como el importe anual del contrato y el importe correspondiente a los cuatro años de duración inicial del contrato.

i) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Clasificación de la empresa en el

**Grupo R
Subgrupo 03
Categoría A**

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).

Proyecto de organización detallada y programación temporal del trabajo para la mejor realización del servicio indicando, entre otros extremos:

- Planificación de la realización de recogida y transporte
- Propuesta de recorridos para las entregas.
- Formatos que la empresa utilizará para la información sobre las recaudaciones efectuadas, incidencias detectadas, etc.
- Mejoras que la empresa proponga sobre lo especificado en el pliego y que sean sin coste adicional alguno, siempre que presenten utilidad económica y/o técnica para el servicio a realizar, tales como facilitar moneda fraccionaria a las distintas dependencias o cualquier otra que se considere de interés.

k) Criterios de valoración

Sobre un total de 100 puntos.

- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (75 puntos)

Oferta económica de 0 a 75 puntos.

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás

con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (75 * \text{min}) / \text{Of.}$$

Donde

P es la puntuación obtenida
min es la oferta mínima y
Of la oferta correspondiente

al licitador que se valora

La fórmula para valorar la oferta económica se aplicará sobre el importe anual ofertado, IVA excluido.

Criterios que requieren juicios de valor (25 puntos)

Proyecto De 0 a 20 puntos:

- Planificación de la realización de recogida y transporte: De 0 a 10 puntos.
- Propuesta de recorridos para las entregas: De 0 a 5 puntos.
- Formatos que la empresa utilizará para la información sobre las recaudaciones efectuadas, incidencias detectadas, etc: De 0 a 5 puntos.

Mejoras : De 0 a 5 puntos.

Relativas a lo especificado en el Pliego Técnico y que sean sin coste adicional alguno, siempre que presenten utilidad económica y/o técnica para el servicio a realizar, tales como facilitar moneda fraccionaria a las distintas dependencias o cualquier otra que se considere de interés.

l) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.

Correrán a cargo del Adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

- Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de los servicios.

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

2. Responsabilidad Civil de Explotación.
3. Responsabilidad Civil Patronal.

Los límites de indemnización, deberán ser como mínimo de 600.000 €, dado que el presupuesto de licitación es inferior al millón de euros.

(El sublímite por víctima en la R.C. Patronal no deberá ser inferior a 90.000 euros)

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, así como cuando se requiera, la contratación de la

póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario, se considerará como incumplimiento contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

4. El Adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.
- Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.
- Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

n) Posibilidad de ofertar variantes.

No.

ñ) Autorización administrativa como empresa de seguridad.

La empresa que resulte adjudicataria del contrato deberá aportar, con carácter previo a la formalización del contrato, la autorización administrativa otorgada por el Ministerio del Interior que la habilite como empresa de seguridad conforme a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Privada.

o) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

p) Supuestos de contradicción.

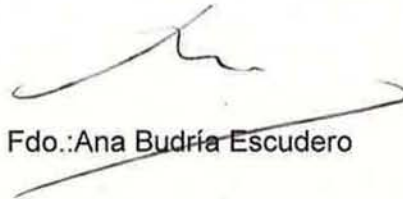
Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que los Pliegos de fecha 11 de

noviembre de 2011, conformados por la Asesoría Jurídica con fecha 23 de noviembre de 2011 y con el informe favorable de Control de Legalidad de fecha 19 de noviembre de 2011, han sido adaptados al articulado del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

I.C. de Zaragoza, a 27 de diciembre de 2011.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



Fdo.: Ana Budría Escudero

ANEXO IMODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA ENSERVICIO , PROCEDIMIENTO ABIERTO

D. _____ de _____ con
vecino de _____
domicilio en _____
calle _____
núm. _____
N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en
representación de _____
con domicilio social en _____
y C.I.F. núm. _____) manifiesta que,
enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. _____ de
fecha _____, referente al
procedimiento abierto convocado para la contratación del **“SERVICIO DE RECOGIDA,
TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE LA RECAUDACIÓN QUE SE OBTENGA EN
LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y
EJECUTIVA, POLICÍA LOCAL Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS”** y teniendo capacidad
legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que
conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por la siguiente oferta
económica:

ANUAL _____ (I.V.A. excluido) _____ (I.V.A. incluido)

TOTAL (4 años) _____ (I.V.A. excluido) _____ (I.V.A. incluido)

Teniendo en cuenta las paradas y servicios de recuento específico del ANEXO 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, los precios unitarios que se ofertan son los siguientes:

Transporte de fondos (por parada)
Manipulado de fondos (Billetes)- 10.000 €
Manipulado de fondos (Monedas) 10.000 €
Manipulado de fondos (Entrega de cambios) 10.000 €
Material Auxiliar (Bolsa autocierre 100 (Unidades)

I.V.A. excluido	I.V.A. incluido

(fecha y firma del proponente)